

taria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de abril de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de mayo de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Finca sesenta y dos. Vivienda señalada con la letra I, a la izquierda, en primer término, de las dos que se encuentran a esa mano subiendo escalera, en la planta séptima alta o última del edificio o bloque 16, construido sobre la parcela número 14 del polígono 10 del Plan General de Ordenación Urbana de la ciudad de León. Con una superficie útil de 98 metros 61 decímetros cuadrados. Tiene como anejos inseparables: a) Plaza de garaje número 57, con una superficie aproximada útil de 21,40 metros cuadrados, y b) Trastero señalado con igual número, con una superficie útil, aproximada, de 3,40 metros cuadrados. Una y otro situados en planta de sótano. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de León al tomo 2.470 del Archivo, folio 139 vuelto del libro 114 de la sección primera B del Ayuntamiento de León, finca registral número 6.532.

Tipo de subasta: 10.747.727 pesetas.

León, 14 de diciembre de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.589.

LLIRIA

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Liria,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 337/99, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia del Procurador de los Tribunales don Luis Tortosa García en la representación que tiene acreditada de Bancaja, contra don Alejandro Sáez Mayordomo, se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a pública subasta por las veces que se dirá y por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo 13 de marzo de 2000, hora de las trece de su mañana, no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez el próximo día 12 de abril de 2000, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 15 de mayo de 2000, a la misma hora, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca, con rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postura

a la subasta, de verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 439400018 033799, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse su extinción al precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación al deudor que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Vivienda sita en Vilamarxant, calle Maestro Serrano, número 15, que consta de una sola planta distribuida para habitar, con un patio o corral al fondo; se halla construida sobre un solar de forma rectangular que tiene una superficie de 256 metros cuadrados de los que la superficie construida de la vivienda ocupa 128 metros cuadrados, y 16 metros cuadrados corresponden a patio de luces interior. Inscrita al Registro de la Propiedad de Benaguasil al tomo 1.283, libro 175, folio 44, finca registral 18.170, cuya finca está tasada a efectos de su primera subasta en la cantidad de 11.700.000 pesetas.

Lliria, 25 de noviembre de 1999.—El Juez.—3.549.

MADRID

Edicto

Doña Carmen Calvo Velasco, Secretaria,

Hace saber: Que en virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 251/1999, a instancia de «BP. Oil, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Luisa Montero Correal, contra don Juan Moreno B., doña Lucía Burgos M. y «Cerámica de Loeches, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 2 de marzo de 2000, a las nueve cuarenta horas. Tipos de licitación:

Finca número 5.706: 8.583.512 pesetas.
Finca número 5.704: 9.692.454 pesetas.
Finca número 5.705: 9.784.225 pesetas.
Finca número 5.703: 10.935.784 pesetas.
Finca número 4.942: 1.268.325 pesetas.

Sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 6 de abril de 2000, a las nueve cuarenta horas. Tipos de licitación:

Finca número 5.706: 6.437.634 pesetas.
Finca número 5.704: 7.269.340 pesetas.
Finca número 5.705: 7.338.169 pesetas.
Finca número 5.703: 8.201.838 pesetas.
Finca número 4.942: 951.244 pesetas.

Sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 11 de mayo de 2000, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 245900000251/1999; en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Finca número 5.706.—Parla, calle Doctor Fleming, sin número, local comercial número 1, en planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Parla, al tomo 339, folio 104, finca 19.427, hoy Registro de la Propiedad número 1 de Parla, al tomo 619, libro 120, folio 86, finca número 5.706, inscripción segunda.

Finca número 5.704.—Parla, calle Doctor Fleming, sin número, local comercial número 2, en planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Parla, al folio 107, tomo 339, finca número 19.429, inscripción primera; hoy Registro de la Propiedad número 1 de Parla, al tomo 619, libro 120, folio 74, inscripción segunda.